ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC2026-145

OBJETO: "ALQUILER DE MAQUINARIA DE RETROEXCAVADORA Y VOLQUETAS PARA APOYAR EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO EN EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN AFECTADAS POR LA FUERTE OLA INVERNAL PRESENTE EN ESTA ÉPOCA EN JURISDICCIÓN DE ANORÍ, ANTIOQUIA."

El día 10 de junio de 2026, siendo las 11:00 horas, dando cumplimiento al cronograma del proceso de Contratación No. **SAMC2026-145**, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Anorí, Antioquia, solamente servidores públicos del Municipio, toda vez que el único oferente no asistió, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018, desarrollándose el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia a la audiencia
2. Observaciones al informe de evaluación definitivo
3. Verificación de documentación, en caso de que hubiera lugar a ello
4. Respuesta por parte de la entidad a las observaciones presentadas al informe final de evaluación.
5. Verificación de la propuesta económica y verificación de cumplimiento de requisitos
6. Adjudicación
7. Conclusiones y recomendaciones

DESARROLLO

1. **VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LA AUDIENCIA:**

1.1 Por el Municipio.

- LUIS MATEO TAMAYO PATIÑO, Asesor de Contratación

- CESAR HOYOS HERNANDEZ, Secretario de Hacienda

- JOHAN DARIO RAMIREZ VASQUEZ, Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

1.2 Por los Proponentes:

PROPUESTA 01:
PROPONENTE: ESTRUCTURANDO PROYECTOS S.A.S
NIT: 901826163-6
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO FABER AGUILAR SEPULVEDA
C.C: 70.542.785

Se deja constancia que, aunque se presentó al proceso, el único proponente denominado **ESTRUCTURANDO PROYECTOS S.A.S,** identificado con **NIT:** 901826163-6, representado legalmente por **FRANCISCO FABER AGUILAR SEPULVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.542.785, no se presentó a la audiencia de adjudicación.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

En este estado de la diligencia, se determina que no era necesario que el proponente se presentara a la audiencia, toda vez que lo establece el artículo 2.2.1.2.2.1, numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, por tanto, no se presentaron observaciones frente al informe de evaluación definitivo a lo que se deja la siguiente constancia:

- No se presentaron observaciones frente al informe final de evaluación ajustado, los representantes de la entidad reiteran que el único proponente entregó y subsanó los documentos y requisitos habilitantes para el proceso, una vez había cumplido con todos en debida forma y en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3. RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

En razón a que el único proponente habilitado no asistió, y no realizó ninguna observación, la Entidad no tuvo la necesidad de responder.

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE QUE HUBIERA LUGAR A ELLO

Se deja constancia que el proponente **ESTRUCTURANDO PROYECTOS S.A.S**, con representante legal **FRANCISCO FABER AGUILAR SEPULVEDA** presentó todos los documentos requeridos.

5. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se verifica la propuesta económica, una vez realizadas las correspondientes verificaciones, se deja claro que teniendo en cuenta la única propuesta presentada, el oferente que aplica es: **ESTRUCTURANDO PROYECTOS S.A.S** con NIT: 901115283-0 representado legalmente por: **FRANCISCO FABER AGUILAR SEPULVEDA** identificado con cédula 70.542.785, después de hacer una evaluación objetiva, la propuesta económica cumple con todos los requisitos exigidos por la entidad y su propuesta es por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 441.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

6. ADJUDICACIÓN

Se procede a adjudicar conforme al Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la única propuesta habilitada correspondiente al proponente **ESTRUCTURANDO PROYECTOS S.A.S.** con un presupuesto total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 441.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO**

Toda vez que la oferta está por debajo al presupuesto oficial del proceso, en tal razón se procede a adjudicar por este valor

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Concluida la etapa anterior, los miembros del Comité Evaluador presentes en la audiencia, recomiendan al Alcalde del Municipio de Anorí – Antioquia, con facultades para adjudicar el proceso, adjudicar el contrato resultado de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al proponente **ESTRUCTURANDO PROYECTOS S.A.S** identificado con **NIT:** 901826163-6 representado legalmente por **FRANCISCO FABER AGUILAR SEPULVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.542.785, el cual fue declarado hábil, adjudicándose así el proceso de contratación por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 441.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO**

Se hace la aclaración que el proponente adjudicatario cuenta tres (03) días hábiles para presentar los documentos correspondientes a la formalización del contrato.

Agotado el orden del día, se da por terminada la audiencia.

Dado en el municipio de Anorí – Antioquia, a los diez (10) días del mes de junio de 2026

LUIS MATEO TAMAYO PATIÑO
Asesor de Contratación

CESAR HOYOS HERNADEZ
Secretario de Hacienda

JOHAN DARIO RAMIREZ VASQUEZ
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Diana María Uñates	Johan Darío Ramírez Vásquez	Luis Mateo Patiño Tamayo
Auxiliar Administrativa	Sec. Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor de contratación